

FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO																																																																	
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe: 006-OEC-SIE N° 28-2022-ESSALUD/CEABE-2 Fecha del informe: 23.01.2022																																																															
	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DANTE ALEJANDRO SÁNCHEZ FLORES Gerente Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos																																																															
3	ANTECEDENTES																																																																
	3.1 Con fecha 06 de octubre de 2022, mediante Memorando N° 2173-GECEBE-CEABE-ESSALUD-2022, la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos, remite el expediente actualizando los Requerimientos Técnicos Mínimos del procedimiento de selección para la "Contratación del Suministro de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de las Redes Asistenciales de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses - 28 ítems - 12 Ítems Desiertos de la Subasta Inversa Electrónica N° 28-2022-ESSALUD/CEABE-1"																																																																
	3.2 Con fecha 19 de octubre 2022 mediante Informe N° 917-SGPYEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2022, la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expediente remite el informe de indagación de mercado para el procedimiento de selección SIE-SIE-28-2022-ESSALUD/CEABE-2, para la "Contratación del Suministro de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de las Redes Asistenciales de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses - 28 ítems - 12 Ítems Desiertos de la Subasta Inversa Electrónica N° 28-2022-ESSALUD/CEABE-1."																																																																
	3.3 Con fecha 29 de noviembre de 2022 mediante Memorando N° 9666-GCPP-ESSALUD-2022, se aprobó el presupuesto para el referido procedimiento de selección, otorgando los recursos necesarios a fin de atender el presente procedimiento de selección.																																																																
	3.4 Con fecha 09 de noviembre de 2022, se aprueba el Expediente de Contratación mediante formato de solicitud N° 284-2022-GABE-CEABE-ESSALUD.																																																																
	3.5 Con fecha 11 de noviembre de 2022, mediante Resolución de Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos N° 626-CEABE-ESSALUD-2022, se aprueban las Bases administrativas del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 28-2022-ESSALUD/CEABE-1, para la "Contratación del Suministro de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de las Redes Asistenciales de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses - 28 ítems - 12 Ítems Desiertos de la Subasta Inversa Electrónica N° 28-2022-ESSALUD/CEABE-1."																																																																
	3.6 Con fecha 06 de diciembre de 2022, es convocado el procedimiento de selección SSUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 28-2022-ESSALUD/CEABE-1, para la "Contratación del Suministro de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de las Redes Asistenciales de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses - 28 ítems - 12 Ítems Desiertos de la Subasta Inversa Electrónica N° 28-2022-ESSALUD/CEABE-1"																																																																
3.7 Con fecha 07.12.2022 al 21.12.2023, se llevo a cabo la etapa de Registro de participantes, registro y presentación de ofertas del procedimiento de selección, registrándose en el sistema del SEACE, trece (13) participantes, sin embargo luego de la evaluación efectuada por el OEC, se advierte que para el ítem 2 se presentó una sola oferta, y para el ítem 1 existe solamente una oferta válida, por lo que, el citado procedimiento es declarado Desierto, de conformidad con el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, y lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, respectivamente																																																																	
DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO																																																																	
4	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"Contratación del Suministro de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de las Redes Asistenciales de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses - 28 ítems - 12 Ítems Desiertos de la Subasta Inversa Electrónica N° 28-2022-ESSALUD/CEABE-1"																																																															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CODIGO SAP</th> <th>DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA</th> <th>UM</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>010400001</td> <td>ACIDO ACETILSALICILICO 100 mg</td> <td>TB</td> <td>55,699,902</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>010350002</td> <td>ASPARAGINASA 10,000 U.I. (*)</td> <td>AM</td> <td>4,524</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>010350153</td> <td>AZACITIDINA 100 mg (*)</td> <td>AM</td> <td>4,980</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>010350159</td> <td>BUSULFANO 6 mg/mL x 10 mL (*)</td> <td>AM</td> <td>720</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>010350007</td> <td>CARBOPLATINO 450 mg (*)</td> <td>AM</td> <td>14,506</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>010900009</td> <td>CLORANFENICOL 0.5 % ó 5mg /mL 10 mL Gotas Orlánicas</td> <td>FR</td> <td>23,306</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>010350036</td> <td>FLUDARABINA FOSFATO 50 mg (*)</td> <td>AM</td> <td>792</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>011000013</td> <td>FLUFENAZINA DECANOATO ó ENANTATO 25 mg / mL x 1 mL</td> <td>AM</td> <td>37,730</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>010500040</td> <td>FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL (COMO MINIFONTO) 125 MCG + 26 MCG/DOSIS X 120 DOSIS AEROSOL</td> <td>FR</td> <td>29,720</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>011000021</td> <td>HALOPERIDOL (como decanoato) 50 mg / mL x 1mL</td> <td>AM</td> <td>19,944</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>011000017</td> <td>HALOPERIDOL 10 mg</td> <td>TB</td> <td>620,800</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>010350069</td> <td>PACLITAXEL 100 mg (*)</td> <td>AM</td> <td>24,696</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	CODIGO SAP	DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA	UM	CANTIDAD TOTAL	1	010400001	ACIDO ACETILSALICILICO 100 mg	TB	55,699,902	2	010350002	ASPARAGINASA 10,000 U.I. (*)	AM	4,524	3	010350153	AZACITIDINA 100 mg (*)	AM	4,980	4	010350159	BUSULFANO 6 mg/mL x 10 mL (*)	AM	720	5	010350007	CARBOPLATINO 450 mg (*)	AM	14,506	6	010900009	CLORANFENICOL 0.5 % ó 5mg /mL 10 mL Gotas Orlánicas	FR	23,306	7	010350036	FLUDARABINA FOSFATO 50 mg (*)	AM	792	8	011000013	FLUFENAZINA DECANOATO ó ENANTATO 25 mg / mL x 1 mL	AM	37,730	9	010500040	FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL (COMO MINIFONTO) 125 MCG + 26 MCG/DOSIS X 120 DOSIS AEROSOL	FR	29,720	10	011000021	HALOPERIDOL (como decanoato) 50 mg / mL x 1mL	AM	19,944	11	011000017	HALOPERIDOL 10 mg	TB	620,800	12	010350069	PACLITAXEL 100 mg (*)
Nº	CODIGO SAP	DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA	UM	CANTIDAD TOTAL																																																													
1	010400001	ACIDO ACETILSALICILICO 100 mg	TB	55,699,902																																																													
2	010350002	ASPARAGINASA 10,000 U.I. (*)	AM	4,524																																																													
3	010350153	AZACITIDINA 100 mg (*)	AM	4,980																																																													
4	010350159	BUSULFANO 6 mg/mL x 10 mL (*)	AM	720																																																													
5	010350007	CARBOPLATINO 450 mg (*)	AM	14,506																																																													
6	010900009	CLORANFENICOL 0.5 % ó 5mg /mL 10 mL Gotas Orlánicas	FR	23,306																																																													
7	010350036	FLUDARABINA FOSFATO 50 mg (*)	AM	792																																																													
8	011000013	FLUFENAZINA DECANOATO ó ENANTATO 25 mg / mL x 1 mL	AM	37,730																																																													
9	010500040	FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL (COMO MINIFONTO) 125 MCG + 26 MCG/DOSIS X 120 DOSIS AEROSOL	FR	29,720																																																													
10	011000021	HALOPERIDOL (como decanoato) 50 mg / mL x 1mL	AM	19,944																																																													
11	011000017	HALOPERIDOL 10 mg	TB	620,800																																																													
12	010350069	PACLITAXEL 100 mg (*)	AM	24,696																																																													
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 28-2022-ESSALUD/CEABE-2																																																																
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA																																																																
4.4 NÚMERO DE ÍTEMS DESIERTOS	8																																																																
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO																																																																
	<p>ITEM 1, 6, 8 Y 10: NO SE PRESENTARON OFERTAS</p> <p>ITEM 2, 7, 9 Y 11: Se presentó una sola oferta, por lo tanto de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, el OEC, procedo a declarar DESIERTO a los citados ítems.</p> <p>En conformidad con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta válida salvo en el caso de <u>subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas</u> (...)".</p>																																																																
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO																																																																
	<p>De acuerdo al artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se señala lo siguiente:</p> <p>"(...) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...)"</p> <p>Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:</p> <p>a. Se analizó a los proveedores que se registraron como participantes y que participaron en la indagación de mercado del procedimiento de selección y no presentaron oferta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Participante</th> <th>Acciones Realizadas</th> <th>Respuesta Obtenida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEDIFARMA S.A. MEDIKA EXPRESS S.A.C. MEDINDUSTRIA S.A.C. MEGA LABS LATAM S.A. HANAI S.R.L. DROGUERIA LIPHARMA S.A.C. LABORATORIOS AMERICANOS S.A.</td> <td>Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección.</td> <td>De los cuales solo se obtuvo respuesta de parte de: LABORATORIOS AMERICANOS S.A. Con fecha 19.01.2022, "Mi representada presentó cotización para el ítem 01 pero no participamos debido a que el plazo de entrega era de 30 días, lo que generó que nuestro fabricante desistiera en la participación"</td> </tr> </tbody> </table>		Participante	Acciones Realizadas	Respuesta Obtenida	MEDIFARMA S.A. MEDIKA EXPRESS S.A.C. MEDINDUSTRIA S.A.C. MEGA LABS LATAM S.A. HANAI S.R.L. DROGUERIA LIPHARMA S.A.C. LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección.	De los cuales solo se obtuvo respuesta de parte de: LABORATORIOS AMERICANOS S.A. Con fecha 19.01.2022, "Mi representada presentó cotización para el ítem 01 pero no participamos debido a que el plazo de entrega era de 30 días, lo que generó que nuestro fabricante desistiera en la participación"																																																									
Participante	Acciones Realizadas	Respuesta Obtenida																																																															
MEDIFARMA S.A. MEDIKA EXPRESS S.A.C. MEDINDUSTRIA S.A.C. MEGA LABS LATAM S.A. HANAI S.R.L. DROGUERIA LIPHARMA S.A.C. LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección.	De los cuales solo se obtuvo respuesta de parte de: LABORATORIOS AMERICANOS S.A. Con fecha 19.01.2022, "Mi representada presentó cotización para el ítem 01 pero no participamos debido a que el plazo de entrega era de 30 días, lo que generó que nuestro fabricante desistiera en la participación"																																																															
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO																																																																
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen lo siguiente:																																																																
	7.1	La causa probable del la Declaratoria de desierto se debió que para el ITEM 1, 6, 8 Y 10: NO SE PRESENTARON OFERTAS ITEM 2, 7, 9 Y 11: Se presentó una sola oferta, por lo tanto de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, el OEC, procedo a declarar DESIERTO a los citados ítems, por lo que, el citado procedimiento es declarado Desierto, siendo esta una causal, "(...) El procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta válida salvo <u>en el caso de subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas</u> (...)". Directiva N°06-2019-OSCE/C, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 65.																																																															
7.2	Otros																																																																
8	En ese sentido, se recomienda que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:																																																																
	8.1	1. Que la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos (GECEBE) evalúe la persistencia de necesidad y verifique si las especificaciones técnicas publicadas en la Subasta Inversa Electrónica N° 28-2022-ESSALUD/CEABE-2, para la "Contratación del Suministro de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de las Redes Asistenciales de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses - 28 ítems - 12 Ítems Desiertos de la Subasta Inversa Electrónica N° 28-2022-ESSALUD/CEABE-1" satisfacen la necesidad de la Entidad. De ser el caso, la GECEBE, deberá coordinar con la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expedientes la actualización respectiva de la indagación de mercado para el presente procedimiento de selección.																																																															
9	 MANUEL ALBERTO SANCHEZ CEBÁ Gerente de Adquisición de Bienes Estratégicos																																																																
	DANTE ALEJANDRO SÁNCHEZ FLORES ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES																																																																